

En los Procesos Judiciales y en el Ajedrez, siempre hay que estar atento a algo que, quizás no haya sido considerado!

En el ajedrez una mala jugada o la suma de varias produce la derrota, del mismo modo en el Derecho procesal el no considerar las circunstancias que orientan el proceso y conducir de una manera inadecuada las herramientas disponibles para efectuar una correcta defensa, también genera un resultado desfavorable a los intereses del patrocinado y un posible conflicto jurídico para el abogado defensor que estuvo a cargo del litigio; por ello se puede afirmar que entre el Derecho y el Ajedrez existen diversas analogías y de ahí la semejanza entre ambos. Por ejemplo:

La Apertura o el inicio de la Partida (igual al inicio de la Defensa Jurídica): quien inicia una partida de ajedrez, se ve obligado durante ésta a planificar diversas tácticas y estrategias de acuerdo al desarrollo de los acontecimientos o situaciones cambiantes durante el desarrollo o proceso de la partida. Una correcta ejecución de una Apertura marca la diferencia entre tomar o perder la iniciativa; en el Derecho, precisamente el profesional del derecho que defiende los intereses de una entidad, se ve

obligado, igualmente al diseño de una o varias estrategias y tácticas de acuerdo al desarrollo de los acontecimientos durante el proceso judicial que le permita argumentar ante las autoridades sus premisas de hecho y derecho para defender los intereses de su patrocinado cuya defensa está bajo su responsabilidad y competencia profesional.